



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.680014003022201900108.00
Demandante: AGROPAISA S.A.S
Demandados: SMP DISTRIBUCIONES S.A.S

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe de que el apoderado judicial de la entidad ejecutante solicita el requerimiento o relevo de la curadora designada. Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial allegado (Fl.35-37), se evidencia que la abogada MARIA CAMILA PICO MACARENO, designada como curadora en providencia del 10 de diciembre de 2019 (Fl.30), no ha tomado posesión del cargo ni ha manifestado las razones de su negativa al tenor de lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

En atención a lo anterior, previo a relevarla, es del caso REQUERIRLA para que actúe de manera positiva a tomar posesión en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que corresponde, so pena de hacerse acreedora a las sanciones que establece la ley. Se informa que tal acto deberá surtirse de forma virtual a través del correo electrónico del despacho bien sea manifestando su aceptación, caso en el cual por la secretaria del despacho se realizará la diligencia de notificación personal y se remitirá el link para que pueda acceder al expediente de la referencia o expresando las razones de su negativa a aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 104 Hoy 16 de octubre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a15cba58589410e4e4b58b6ff117bba108f5e39d62b9f0d593eb8639a22b939

Documento generado en 15/10/2020 02:14:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>